

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 12 de mayo de 2014.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 51  
Resolución Núm. 53

Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Willie A. Rosario Arroyo, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA EXPRESAR EL APOYO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO A LOS PROYECTOS H.R 1726 Y S. 1174 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS RESPECTIVAMENTE, PARA OTORGAR LA MEDALLA DE ORO DEL CONGRESO AL REGIMIENTO 65 DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, CONOCIDO COMO “BORINQUENEERS”, POR EL VALOR Y HEROÍSMO DESPLEGADO EN EL CAMPO DE BATALLA DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y EL CONFLICTO DE COREA EN DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS QUE NOS GOBIERNAN.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** Los soldados del Regimiento 65 de Infantería, apodados “*The Borinqueneers*”, sirvieron durante la Primera y Segunda Guerra Mundial y el Conflicto de Corea en defensa de nuestra nación y de la Democracia.

**POR CUANTO:** Los hombres y mujeres valientes de este Regimiento, fueron pieza instrumental en la protección de los valores y libertades que disfrutamos en nuestra patria. Vivieron y sirvieron

honrando su lema: "Honor y Fidelidad". Esto les hace merecedores de nuestro reconocimiento, aprecio y respeto.

**POR CUANTO:** Debido a su sobresaliente desempeño en el campo de batalla, los soldados del Regimiento 65 de Infantería, fueron recipientes de las siguientes condecoraciones: 10 Cruces de Servicio Distinguido, 258 Estrellas de Plata, 628 Estrellas de Bronce y 2,861 Corazones Púrpuras, entre otros reconocimientos.

**POR CUANTO:** Los "*Borinqueneers*" representan la unidad militar segregada de hispanos, más grande en la historia de los Estados Unidos, habiéndose distinguido por sus actos heroicos en el frente de batalla en defensa de los principios democráticos que hoy disfrutamos.

**POR CUANTO:** El valor, lealtad y coraje frente al enemigo, desplegado por los "*Borinqueneers*", les hace merecedores de la Medalla de Oro del Congreso, la máxima condecoración que puede ser otorgada a las Fuerzas Armadas, como reconocimiento por su valentía e intrepidez con riesgo de la propia vida, más allá de la llamada del deber, estando en combate contra un enemigo de los Estados Unidos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Expresar el apoyo del Gobierno Municipal de Humacao a los Proyectos *H.R 1726* y *S. 1174* de la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos, respectivamente, para otorgar la Medalla de Oro del Congreso al Regimiento 65 de Infantería del Ejército de los Estados Unidos, conocido como "*Borinqueneers*", por el valor y heroísmo desplegado en el campo de batalla durante la

Primera y Segunda Guerra Mundial y el Conflicto de Corea en defensa de los principios democráticos que nos gobiernan.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada al Congreso de los Estados Unidos (Cámara de Representantes y Senado); a los Senadores de Distrito, los honorables Jorge I. Suárez Cáceres y José L. Dalmau Santiago; al Representante de Distrito, Honorable Nardén Jaime Espinosa; al Sr. John Ross Serrano y a los medios de comunicación regionales y locales, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE MAYO DE 2014.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontánéz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE mayo DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE mayo DE 2014.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde